



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00720-2015-A/MPMN

Moquegua, **07 JUL. 2015**

VISTO: El proveído del Informe N° 606-2015-GDES/GM/MPMN, mediante el cual se dispone conformar el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria a la PROCOMPITE Provincial Mariscal Nieto 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, por principio constitucional y la 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2015-MPMN, se aprueba el 10% del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto del Ejercicio Fiscal 2015, equivalente a S/5'310,085.00 Nuevos Soles, para la "Implementación de la PROCOMPITE Provincial de Mariscal Nieto 2015";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 103-2012-EF, la PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el Gobierno Local, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria, el cual estará integrado por: el Jefe del área de desarrollo económico o quien haga sus veces, quien lo preside; el Jefe del área de desarrollo social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico; Un representante de los productores organizados de la zona. Para las PROCOMPITE de la Categoría B, se incluirá a un profesional con experiencia en proyectos de inversión. En el presente caso, el Presidente del Comité Evaluador tendrá voto dirimente.

Que, con el Informe del visto, la Gerencia de Desarrollo Económico Social propone a los integrantes de Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán en la convocatoria a La PROCOMPITE Provincial Mariscal Nieto 2015; lo que amerita emitir resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N°29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°103-2012-EF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria a la PROCOMPITE Provincial Mariscal Nieto 2015, el mismo que estará integrado por:

- Ing. RICARDO LUCIO CATACORA DEL CARPIO, Gerente de Desarrollo Económico y Social; quien lo Preside;
- Prof. DENNY ELENA LUIS NINA, Sub Gerente de Desarrollo Social, Secretaria Técnica;
- Prof. JUAN ELOY RODRIGUEZ LINARES, Presidente de la Junta de Usuarios, miembro;
- Ing. RODOLFO FERNANDO SANCHEZ AVERANA, Jefe de la UF – GDES, Profesional experimentado en PI;
- Ing. FRANCISCO ANTONIO GRANADOS CUAYLA, Formulator de Proyectos UF-GDES, Profesional Experimentado en PI,

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a los integrantes del Comité que se Constituye en el artículo primero. **ENCARGANDO** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE